

## **ANUNCIO SOBRE LA SOLICITUD DE ABONO DE LAS DIFERENCIAS GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE LAS DOS ACTUALIZACIONES RETRIBUTIVAS COMPLEMENTARIAS DEL 0,5 % (IPAC-PIB) PARA 2023, PARA EL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN ACTIVO.**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 19 Dos determinó, para todo el sector público, un incremento retributivo que no superase el 2,5 %, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022. Además de otros dos incrementos adicionales de un 0,5% cada uno con efectos de 1 de enero de 2023, el primero ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y el segundo condicionado al Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Cumplidas las previsiones requeridas para su aplicación y aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros y publicadas en el BOE.

Publicados los respectivos acuerdos del Consejo de Ministros, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 24 de octubre de 2023 se dispuso la actualización de la nómina del mes de octubre de 2023 con el 0,5 % del IPCA y por Decreto de esta Alcaldía de 26 de febrero de 2024 se ha dispuesto la actualización de la nómina de febrero de 2024 con el 0,5 % del PIB.

Las diferencias que se originen por la aplicación de estas dos actualizaciones que tiene efectos retroactivos al mes de enero de 2023, se liquidarán de oficio a todo el personal que se encontrara en activo en los meses de octubre de 2023 o febrero de 2024, indistintamente, en una nómina complementaria que se hará efectiva a la mayor brevedad posible.

**El personal que no se encuentre en situación de servicio activo o hubiera perdido su vínculo con este Ayuntamiento se habilita un plazo de un año, desde la publicación de este anuncio de la Resolución, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para solicitar las diferencias que pudieran corresponderles del periodo de enero de 2023 a enero de 2024.**

Este incremento así como su liquidación ha sido aprobado por la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.

En Almendralejo, a fecha de la firma electrónica, el Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

